

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.— Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre ..... 1.500 ptas. Un semestre ..... 2.500 " Un año ..... 4.000 "	Línea o fracción de línea. . . . 60 pesetas. Franqueo concertado. 06/3

Número 3.149

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en las zonas recaudatorias de la Capital, Arenas de San Pedro y Arévalo, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales y Artistas, así como otros Tributos Locales, correspondientes al actual ejercicio de 1990, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de la Zona en cualquier día del período voluntario que se establece, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los recibos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurridos los plazos señalados anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el procedimiento de cobro en Vía de Apremio.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, a que se hace mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 02-08-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente al año de 1990. Quienes en los plazos citados no abonaren sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20%, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir, a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones que pudieran dar lugar a bajas, altas y demás incidencias, deberán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Tesorería de la Seguridad Social).

### ITINERARIO QUE SE CITA

#### ZONA DE LA CAPITAL

Período voluntario de Cobranza: Del 1 de octubre hasta el 21 de diciembre.

MUNICIPIO	FECHAS DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Avila	1 de Noviembre a 31 Diciembre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Aveinte	21 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Barraco	24-25-26-29 y 30 Octubre	9 a 14 H.	"
Berlanas (Las)	5 y 6 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Berrocalejo	30 de Noviembre	12,15 a 15 H.	"
Brabos	28 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Bularros	29 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Burgohondo	20-22-23-24 y 25 Octubre	9 a 14 H.	"

MUNICIPIO	FECHAS DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Cardeñosa	26-29 y 30 de Octubre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Casasola y Duruelo	23 de Noviembre Casasola	9 a 12 H.	"
	Duruelo	12,15 a 15 H.	"
Cebreros	17-18-19-20-22 y 23 de Octubre	9 a 14 H.	"
Cillán	13 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Colilla (La)	20 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Chamartín	16 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Fresno (El)	8 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Gallegos y Altamiro	26 de Noviembre Gallegos	9 a 12 H.	"
	Altamiro	12,15 a 15 H.	"
Gemuño	5 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Gotarrendura	12 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Herradón-La Cañada	17 de Octubre Herradón	9 a 11 H.	"
	La Cañada	12 a 14 H.	"
Hija de Dios (La)	25 de Octubre	9 a 14 H.	"
Hoyo de Pinares	25-26-29-30 y 31 de Octubre	9 a 14 H.	"
Hoyocasero	18 y 19 de Octubre	9 a 14 H.	"
Maello-Puente Viejo	15 y 16 de Noviembre Maello	9 a 14 H.	"
	17 de Noviembre Puenteviejo	9 a 14 H.	L. Mun.
Marlín	15 de Noviembre	9 a 13 H.	Ayuntamiento
Martiherrero	6 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Mediana de Voltoya	30 de Noviembre	9 a 12 H.	"
Mingorría	26-27 y 28 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Mironcillo	20 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Monsalupe	16 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Muñana	12 y 13 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Muñogalindo	12 y 13 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Muñogrande	14 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Muñopepe	19 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Narrillos y Benitos	5 de Noviembre Narrillos	9 a 12 H.	"
	Benitos	12,15 a 15 H.	"
Narros del Puerto	29 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navalacruz	22-23 y 24 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navalmoral de la Sierra	14-15 y 16 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Navalosa	10 y 11 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navaluenga	1-2-3-4 y 5 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navaquesera	24 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navalperal de Pinares	29-30 y 31 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navarredondilla	1 y 2 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navarrevisca	18-19 y 20 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navas del Marqués (Las)	1-2-3-4-5 y 6 de Octubre	9 a 14 H.	"
Navatalgordo-Villanueva	1 y 2 de Octubre Navatalgordo	9 a 14 H.	"
	3 y 4 de Octubre Villanueva	9 a 14 H.	"
Niharra	7 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Ojos Albos	12 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Oso (El)	22 de Octubre	9 a 14 H.	"
Padiernos y Muñochas	28 de Noviembre Padiernos	9 a 14 H.	"
	29 de Noviembre Padiernos	9 a 11 H.	"
	29 de Noviembre Muñochas	11,15 a 14 H.	"
Peguerinos	25 y 26 de Octubre	9 a 14 H.	"
Peñalba de Avila	14 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Pozanco	30 de Noviembre	9 a 12 H.	"
Ríocabado	9 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Riofrío	8 de Octubre	9 a 14 H.	"
Salobral	8 de Noviembre	9 a 13 H.	"
S. Bartolomé Pinares	5 y 6 de Noviembre	9 a 14 H.	"
S. Esteban de los Patos	27 de Noviembre	9 a 13 H.	"
S. Juan de la Encinilla	22 de Noviembre	9 a 13 H.	"
S. Juan de la Nava	18-19-20 y 22 de Octubre	9 a 14 H.	"
S. Juan del Molinillo	30 y 31 de Octubre	9 a 14 H.	"
S. Juan del Olmo	26 de Octubre	9 a 14 H.	"
S. Pedro del Arroyo	19 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Sanchorreja	13 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Santa Cruz de Pinares	23 de Octubre	9 a 14 H.	"

MUNICIPIO	FECHAS DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Santa María del Arroyo	20 de Noviembre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Sta. M. <sup>a</sup> Cubillo-Aldeav. y Blascoeles	8 de Noviembre Aldeavieja 9 de Noviembre Blascoeles	9 a 14 H. 9 a 14 H.	"
Sto. Domingo Posadas	30 de Noviembre	12,15 a 15 H.	"
Sto. Tomé de Zabarcos	26 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Serrada (La)	9 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Sigeres	21 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Solosancho	19-20 y 21 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Sotalbo	26 y 27 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Tiemblo (El)	1-2-3-4-5-6-8-9-10 y 11 Octubre	9 a 14 H.	"
Tolbaños	22 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Tornadizos de Avila	15 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Torre-Blacha-Balbarda	6 y 7 de Noviembre Balbarda 8 de Noviembre La Torre 9 de Noviembre Blacha	9 a 14 H. 9 a 14 H. 9 a 14 H.	"
Valdecasa y Pasarilla	21 de Noviembre Valdecasa 21 de Noviembre Pasarilla	9 a 12 H. 12,15 a 14 H.	"
Vega de Sta. María	23 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Velayos	23 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Villaflor	23 de Noviembre	9 a 13 H.	"

### ZONA DE AREVALO

Período voluntario de Cobranza: del 15 de Octubre hasta el 15 de Diciembre.

MUNICIPIO	FECHA DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Adanero	13 de Noviembre	9 a 13,30 H.	Ayuntamiento
Albornos	23 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Aldeaseca	9 de Noviembre	9 a 11,30 H.	"
Barromán	22 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Bercial de Zapardiel	17 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Bernuy de Zapardiel	19 de Octubre	9 a 13 H.	"
Blasconuño	15 de Octubre	12,30 a 14 H.	"
Blascosancho	13 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Bohodón	19 de Noviembre	9 a 12 H.	"
Cabezas de Alambre	30 de Octubre	11,30 a 14 H.	"
Cabezas del Pozo	19 de Octubre	9 a 13 H.	"
Cabizuela	9 de Noviembre	11,30 a 14 H.	"
Canales	12 de Noviembre	9 a 11 H.	"
Cantiveros	18 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Castellanos	15 de Octubre	11,30 a 14 H.	"
Cisla	23 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Collado de Contreras	24 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Constanzana	30 de Octubre	9 a 11 H.	"
Crespos	21 y 22 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Donjimeno	30 de Octubre	9 a 11 H.	"
Donvidas	6 de Noviembre	10 a 12 H.	"
Espinosa	31 de Octubre	10 a 13 H.	"
Flores de Avila	26 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Fontiveros	24 y 25 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Fuente el Sauz	12 de Noviembre.	9 a 13,30 H.	"
Fuentes de Año	12 de Noviembre	11,30 a 14 H.	"
Gimialcón	8 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Gutierre-Muñoz	5 de Noviembre	10 a 13 H.	"
Hernansancho	31 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Horcajo de las Torres	15 y 16 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Langa	18 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Madrigal de las Altas Torres	15-16-17 y 18 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Mambias	17 de Octubre	9 a 13,30 H.	"

MUNICIPIO	FECHA DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Moraleja de Matababras	15 de Octubre	9 a 12 H.	Ayuntamiento
Muñomer del Peco	23 de Octubre	9 a 12 H.	"
Muñosancho	23 de Noviembre	9 a 13 H.	"
Narros del Castillo	16 de Octubre	9 a 14 H.	"
Narros de Saldueña	22 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Nava de Arévalo	14 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Orbita	30 de Octubre	10 a 13 H.	"
Pajares de Adaja	20 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Palacios de Goda	26 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Papatrigo	12 de Noviembre	10 a 12 H.	"
Pedro-Rodríguez	23 de Octubre	10 a 13 H.	"
Rasueros	29 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Rivilla de Barajas	8 de Noviembre	10 a 13 H.	"
San Esteban de Zapardiel	15 de Octubre	9 a 11 H.	"
San Vicente de Arévalo	29 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
San Pascual	9 de Noviembre	9 a 11 H.	"
Salvadiós	8 de Noviembre	10 a 13 H.	"
Sanchidrián	5-6 y 7 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Sinlabajos	7 de Noviembre	10 a 13 H.	"
Tiñosillos	19 de Noviembre	9 a 13,30 H.	"
Villanueva del Aceral	9 de Noviembre	12 a 14 H.	"
Villanueva de Gómez	31 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Viñegra de Moraña	9 de Noviembre	10 a 13 H.	"

#### ZONA DE ARENAS DE SAN PEDRO

Período Voluntario de Cobranza: Desde el 1 de Octubre hasta el 30 de Noviembre.

MUNICIPIO	FECHA DE COBRO	HORARIO	LUGAR
Adrada	22-23-24-25-26 y 27 de Octubre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Arenal	29-30 y 31 de Octubre	9 a 14 H.	"
Arenas de San Pedro	1 de Octub. al 10 de Dicbre.	9 a 14 H.	O: Recaudación
Candeleda	5-6-7-8 y 9 de Noviembre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
	10 de Noviembre EL RASO	9 a 13 H.	L. Cost.
Casavieja	5-6-7-8 y 9 de Noviembre	9 a 14 H.	Ayuntamiento
Casillas	29-30 y 31 de Octubre	9 a 14 H.	"
Cuevas del Valle	2 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Fresnedilla	15 de Octubre	15 a 18 H.	"
Gavilanes	15 y 16 de Octubre	9 a 14 H.	"
Guisando	17 de Octubre	9 a 14 H.	"
Higuera de las Dueñas	15 de Octubre	9 a 13,30 H.	"
Hornillo (El)	18 de Octubre	9 a 14 H.	"
Lanzahíta	10 y 11 de Octubre	9 a 14 H.	"
Mijares	17 y 18 de Octubre	9 a 14 H.	"
Mombeltrán	12 y 13 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Navahondilla	16 de Octubre	9 a 14 H.	"
Pedro Bernardo	12-13-14 y 15 de Noviembre	9 a 14 H.	"
Piedralaves	22-23-24-25-26 y 27 de Octubre	9 a 14 H.	"
Poyales del Hoyo (Are-Can.)	8 y 9 de Octubre	9 a 14 H.	"
San Esteban del Valle	2 y 3 de Octubre	9 a 14 H.	"
Santa Cruz del Valle	6 de Octubre	9 a 13 H.	"
Santa María del Tiétar	4 y 5 de Octubre	9 a 14 H.	"
Serranillos	1 de Octubre	9 a 14 H.	"
		16 a 18 H.	"
Sotillo de la Adrada	1-2-3-4-5-6-8-9-10-11 y 13 de Octubre	9 a 14 H.	"
Villarejo del Valle	13 de Octubre	9 a 13 H.	"

NOTA.— Los sábados el horario será de 9 a 13 horas. Los contribuyentes que lo deseen podrán satisfacer sus recibos además de en su localidad, en la Oficina de Recaudación, sita en la calle Fray Venerable Ayala, 3 de Arenas de San Pedro. Avila, a 2 de Octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 3.068

**Excmo. Ayuntamiento de Avila****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 194 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de Noviembre de 1986, y la regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería, sita en la calle Esteban Domingo, 2 están regulados por los artículos 20 y 92 del Real Decreto 338/85, de modificación parcial del Reglamento General de Recaudación, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

**TASA MUNICIPAL SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS**

<u>EXPTE.</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
224/87	M. <sup>a</sup> Dolores Velayos García	Avd. Portugal, 20 (esquina Dr. Fleming)	16.520

**TASA MUNICIPAL SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS**

157/90			
I. Rentas	Isabel Rodríguez Hernández	C/ Valladolid, 20	20.000
1/90-133			
A. Valor.	Santiago Arribas Rodríguez	C/ Bilbao, 6.	1.833

**TASA MUNICIPAL POR PRESTACION SERVICIO EXTINCION DE INCENDIOS**

3/90-8	Antonio García Fernández	C/ Deán Castor Robledo, 10-7º D	14.700
5/90-9	Manuela Iglesias Guadaño	Virgen de Covadonga, 16-2º	10.500

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS, modalidad decenal**

227/90	Almacenes Arturo González, S.L.	C/ Reyes Católicos, 8	200.419
--------	------------------------------------	-----------------------	---------

**IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS**

823/88	Leopoldo Benito Clemente	C/ Las Palmas, 32-7º C	130.000
322/74	Jialsa.	Avd. Portugal, 3	1.977.037

**RECLAMACIONES:** Recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**PERIODO VOLUNTARIO DE INGRESO:** Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo hasta el día 5 del mes siguiente. Si se publica del 16 al final de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente. Una vez transcurridos estos plazos se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20%.

Avila, 24 de septiembre de 1990

El alcalde, Antonio Encinar Núñez

Número 2.975

**Delegación de Hacienda de Avila****Unidad de Recaudación**

D. Fernando Romera Arrabal, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Avila.

**HAGO SABER:** Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen contra los deudores que se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a la Hacienda Pública, señalados con los números, conceptos e importes que también se consignan, se ha dictado por el Sr. Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, la siguiente:

**"PROVIDENCIA:** En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho reglamento".

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma y sólo por los motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del Reglamento General

de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de quince días, ante la Dependencia Provincial de Recaudación, en igual plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, bien entendiendo que, la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Núm. Certf.	Apellidos y Nombre	Concepto	Domicilio	Imp. total
90-0001939	Alfa Salamanca, S.A.	Sanc. Tráfico	Avila	14.400
90-0001428	Alvarez Ayuso Fco. Javier	Sanc. Tráfico	Avila	12.480
90-0001413	Alvarez Ayuso Fco. Javier	Sanc. Tráfico	Avila	2.400
90-0000325	Blázquez Galán, Miguel Angel	Sanc. Tráfico	Guisando	12.000
90-0000138	Cano Moreno, Manuel	Actos Jurídicos	Avila	140.214
90-0001071	Carretero de Antonio Angel	Sanc. Tráfico	Piedrahíta	9.600
90-0000561	Confecciones Lanzahíta, S.L.	Recursos Eventuales	Lanzahíta	60.001
90-0000429	Construcciones Bayon Alonso S.A.	Intereses de demora	Madrigal Altas Torres	45.445
90-0000862	Díez Ferrer Henar	Sanc. Tráfico	Avila	4.800
90-0000508	Esteban Cuadrado Angela	Recursos Eventuales	Piedrahíta	60.120
90-0000318	González García Victoria	Patrimonio	Arévalo	8.461
90-0000317	González García Victoria	Patrimonio	Arévalo	9.243
90-0000501	Gómez Aragoneses, Javier	Recursos Eventuales	Avila	180.000
87-0003087	Gutiérrez Caño, Juan	I.R.P.F.	Navaluenga	114.874
90-0000355	Informática del Tiétar S.A.L.	Sanc. Tributarias	Sotillo de la Adrada	24.000
90-0001489	Jiménez Verdú Arturo	Sanc. Tráfico	Avila	2.400
90-0001196	Lezcano Clemente José Antonio	Sanc. Tráfico	Avila	12.000
90-0001209	Márquez Gutiérrez, Miguel Angel	Sanc. Tráfico	Avila	9.600
90-0001145	Martín Martín, Migue Angel	Sanc. Tráfico	Peñalba de Avila	90.000
90-0000796	Martín Martín, Miguel Angel	Sanc. Tráfico	Peñalba de Avila	12.000
90-0000795	Martín Martín, Miguel Angel	Sanc. Tráfico	Peñalba de Avila	12.000
90-0000323	Orgaz Cáceres, María del Carmen	Transm Patrimoniales	Solosancho	2.478
90-0000324	Orgaz Cáceres, María del Carmen	Trans. Patrimoniales	Solosancho	29.670
90-0001323	Ruiz Gómez, Juan Jesús	Sanc. Tráfico	Fontiveros	14.400
90-0000359	Sdad. Coop. Ltda. Trabajo Montejura	Sanc. Tributarias	Piedrahíta	12.000

En cumplimiento del artículo 101 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivos el importe de sus débitos, concediéndoles el plazo establecido en el mencionado artículo, es decir, si en el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediatamente hábil posterior, y si aparece publicado entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediatamente hábil posterior, advirtiéndoles que de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones ni requerimientos previos. Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes citados, para que comparezcan en el expediente que se instruye contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos en su caso en esta Unidad de Recaudación sita en la Delegación de Hacienda o designe domicilio donde poder practicarles, advirtiéndoles, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, si el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de la inserción del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, no han cumplido este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos sin intentar más notificaciones que en la forma prevista y regulada en el precepto legal antes citado.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio), se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

La presentación de estas solicitudes podrá efectuarse en esta Delegación de Hacienda.

Liquidación de intereses de demora: Efectuado el ingreso de esta liquidación, la Administración girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Costas de procedimiento: La Administración repercutirá las costas del procedimiento transcurrido el plazo de ingreso.

Avila, 12 de septiembre de 1990.

El jefe de la Unidad de Recaudación, Fernando Romera Arrabal

Número 2.670

**Junta de Castilla y León**Delegación Territorial  
Servicio Territorial  
de Economía

EXPT. N.º 1.884.E

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA**

De un Centro de Transformación con acometida aérea en Magazos a nombre de Emilio López García.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Emilio López García, en solicitud de autorización para la instalación de una C.T. en Magazos, cuyas características principales son las siguientes:

C.T. tipo intemperie de 75 KVA. de potencia; tensiones  $15.000 \pm 398/230$  V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. Con acometida aérea a 15 KV., de 35 m. de longitud; conductor LA-30; apoyos metálicos y de hormigón; aislamiento en cadenas de aisladores  $2 \times 1.503$  y  $2 \times 1.507$ .

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 30 de julio de 1990

El jefe del Servicio Territorial,  
José Nieto López-Guerrero.

—oooOooo—

Número 2.910

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL  
ÁVILA****EDICTO**

*Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y su provincia,*

**HAGO SABER**

Que en los autos n.º 84/88, seguidos a instancia de D. Luis Montero

Méndez contra D. Dalmiro Alfaya Seoane, sobre Despido y desconociéndose el domicilio de D. Luis Montero Menéndez, se ha dictado con fecha 26 de mayo del actual una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“En la Ciudad de Avila, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa. El Ilmo. Sr. D. José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado Juez de lo Social de Avila y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante D. Luis Montero Menéndez asistido del Letrado D.º Amparo Zamora y como demandado D. Dalmiro Alfaya Seoane, asistido por el letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, sobre DESPIDO:

**FALLO.**—Que estimando la demanda interpuesta por D. Luis Montero Menéndez contra la empresa Dalmiro Alfaya Seoane debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la parte demandada a la que condeno a que readmita al actor en el puesto de trabajo que tenía con abono de los salarios dejados de percibir desde que se produjo el despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, anunciando tal propósito por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de 5 días hábiles siguientes al de la notificación de esta sentencia, siendo indispensable que al tiempo de interponerlo, el recurrente, si no es trabajador o causahabiente suyo, y no estuviera declarado pobre, entregue en la Secretaría, resguardo acreditativo de haber ingresado la cantidad de 25.000 pesetas con la c/c n.º 0103492-3 que bajo la denominación de “Recursos de Suplicación” tienen abierta este Juzgado de lo Social en la Caja de Ahorros de Avila oficina Principal.

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Luis Montero Méndez, por medio del presente EDICTO se le notifica en forma legal la adjunta sentencia, advirtiéndole que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a uno de septiembre de mil novecientos noventa.

V.º B.º, El Magistrado-Juez.  
El Secretario, P.O., ilegible.

Número 3.018

**JUZGADO DE LO SOCIAL  
DE AVILA****EDICTO**

*Don José-Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado-Juez de lo Social de Avila y Provincia*

**HAGO SABER:**

Que en los autos núm. 217/90, seguidos a instancia de don Luis Martín González y cuatro más, contra Agormercado, S. A., sobre despido, y desconociéndose el domicilio de la mencionada Empresa.

Se la cita por medio del presente Edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 18 de octubre, a las 10,20 horas de su mañana, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto, que firmo en Avila, a 13 de septiembre de 1990.

Firmas, ilegibles.

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1990**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de

